ESE Hospital Universitation ERASMO MEOZ	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

ADICION No: 1 AL CONTRATO No: 206 DE 2016

PROCESO No:

SA16-337

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

EEMC LTDA

OBJETO:

COMPRA REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO

VALOR INICIAL:

\$ 13.034.920

TIEMPO ADICIONAL:

15 Días-

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 13.257.988 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, nombrado mediante Decreto No. 000165 del 9 de febrero de 2016 y acta de posesión No. 6647 del 1 de abril del mismo año, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte OSCAR ERNESTO MARTINEZ MEDINA identificado con C.C. Nº 79.352.808, obrando como Representante Legal de EEMC LTDA con Nit. 800101378-4 constituida mediante escritura pública No. 2.240 de la Notaria 32 de Bogotá del 3 de Julio de 1990, inscrita el 23 de julio de 1990 bajo el número 300012 del libro IX, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 13 de junio de 2016, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No.206 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Compra No. 206/2016, cuyo objeto es COMPRA DE REPUESTOS PARA EQUIPO BIOMEDICO, por valor de \$ 13.034.920 2) Que conforme lo señalado el contrato inició la ejecución el 21 de Junio de 2016. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 21 de Julio del 2016. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente Administrativo fundamentado en solicitud del contratista de fecha 19 de julio, mediante la cual solicita la ampliación del plazo contractual para la entrega de los bienes por cuanto hubo dificultades en el proceso de trasporte como resultado de las consecuencias que dejo el paro camionero, por lo que se requiere un término prudencial a fin de dar cumplimiento al objeto contractual. Por lo anterior la ESE HUEM con el objeto de dar cumplimiento a las finalidades de la contratación estatal, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, accede a la ampliación del término de ejecución en Quince (15) días más. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato No.206/2016 en quince (15) días más, con las mismas condiciones del contrato





ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	2.10 ADICION CONTRATO VALOR Y PLAZO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-019
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el plazo de ejecución del contrato 206 de 2016 en quince (15) días más, al término inicialmente establecido para una duración total del contrato de un mes y 15 días, computo que se extiende hasta el 6 de agosto de 2016. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el anuncio público SA16-337 del contrato No.206/2016. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 206/2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 19 de Julio de 2016.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

JUAN AGUSTIN RAMIRES MONTOYA

OSCAR ERNESTO MARTINEZ MEDINA R/L EEMC LTDA

bó: Judith Magaly Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS byecto Paola Cornejo carrascal- Abogado GABYS



